



**PROCESO No. 110014003066-2006-00340-00**  
**EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C.,

21 SEP 2021

En atención al informe secretarial que antecede y, en respuesta a lo peticionado por la demandada CUSTODIA CASTAÑEDA GARZON, en escrito radicado el 15 de septiembre de 2021, ante la Secretaría de este Juzgado, se Dispone:

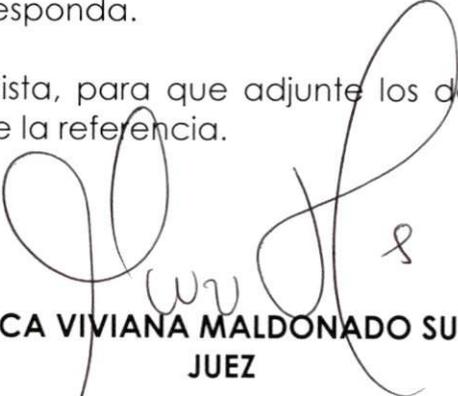
1. Rechazar el recurso de reposición por improcedente, dado que el requerimiento del Despacho es informativo, pues se le solicitó que aportara los documentos que tuviera en su poder la demandada, sino los tiene nadie está obligado a lo imposible.

3. Oficiar a la oficina de Tránsito respectiva, para que envíe el certificado de tradición del vehículo de placas SIF 712, en el término de diez (10) días una vez se radique el oficio respectivo en esa dependencia. Líbrese oficio.

Una vez se adjunte el mismo, ingrese las diligencias al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

4. Requerir al memorialista, para que adjunte los documentos que tenga respecto del proceso de la referencia.

**NOTIFÍQUESE**

  
**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ**  
**JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C.	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	22 SEP 2021 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N°  de la fecha fue notificado el auto anterior.	
 <b>LUZ EREBÍA TORRES MERCHAN</b> Secretaría	

ncrr